MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

CONTRATO MODIFICATORIO DE PRORROGA No. 001 DE FECHA 02/12/2024, AL CONTRATO PRINCIPAL DE COMPRAVENTA PN METIB 87-2-10063-2024 DEL 28/09/2024, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S., CON NIT 901.041.274-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR GERMAN RICARDO SABOGAL SEPÚLVEDA IDENTIFICADO CON CC. 93.133.713 DE ESPINAL, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA."

Entre los suscritos a saber: Coronel **DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.973.729 de Bogotá D.C., obrando en nombre de la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**, en su calidad de **COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ,** debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante se llamará **LA POLICÍA NACIONAL -** la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** y se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la empresa **SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S., CON NIT 901.041.274-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR GERMAN RICARDO SABOGAL SEPÚLVEDA IDENTIFICADO CON CC. 93.133.713 DE ESPINAL**, y para efectos de la presente prorroga se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el presente contrato de prorroga No. 001 en tiempo, teniendo en cuenta que. **A). LA POLICÍA NACIONAL** – **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**, celebró con la empresa **SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S., CON NIT 901.041.274-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR GERMAN RICARDO SABOGAL SEPÚLVEDA IDENTIFICADO CON CC. 93.133.713 DE ESPINAL**, el contrato de compraventa **PN METIB No. 87-2-10063-2024** cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA. B).** Que mediante oficio de fecha 19/11/2024, el señor GERMAN RICARDO SABOGAL SEPÚLVEDA, identificado con CC. No. 93.133.713 de Espinal - Tolima, Representante Legal de la empresa SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S., CON NIT 901.041.274-5, solicita prórroga para la entrega de los elementos (accesorios para radios de comunicación) para la Policía Metropolitana de Ibagué y Departamento de Policía Tolima, de (25) días calendario al plazo de ejecución, teniendo en cuenta los motivos expuestos, con el fin de efectuar la entrega de los elementos objeto de contratación. **C).** Que mediante comunicación oficial GS-2024-103107-METIB de fecha 29/12/2024 por parte del señor Capitán CARLOS HUMBERTO PENAGOS SÁENZ y el señor DIEGO FABIAN TORRES HERNANDEZ Supervisores del contrato, solicita al señor Ordenador del Gasto ordene a quien corresponda se adelante la presente prórroga, teniendo en cuenta la solicitud del contratista, se da una viabilidad de diez (10) días calendario más al plazo de ejecución del contrato para la entrega de los elementos objeto del contrato **D).** Que el Comando de la Policía Metropolitana de Ibagué autoriza la Prorroga en tiempo, teniendo como sustento legal la Resolución No. 03049 DE 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación Estatal adoptado mediante la resolución 03049 de 2014*" numeral **4 PRÓRROGA** en el cual se estipula lo siguiente: La prórroga tiene como finalidad desplazar en el tiempo el plazo para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, para lo cual se requerirá del concepto del supervisor del mismo. En todo caso, la prórroga del plazo deberá efectuarse antes del vencimiento del inicialmente pactado mediante el escrito correspondiente **E).** Que es procedente la celebración del presente

contrato de prorroga No. 001 autorizada por el Comando METIB al contrato principal **PN METIB No. 87-2-10063-2024**, **CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** y **SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S., CON NIT 901.041.274-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR GERMAN RICARDO SABOGAL SEPÚLVEDA IDENTIFICADO CON CC. 93.133.713 DE ESPINAL,** cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA**.**"**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ***CLAUSULA PRIMERA* – OBJETO A CONTRATAR:** El objeto del presente proceso de contratación es la "**ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA.". *CLAUSULA SEGUNDA – PRORROGA*:** El plazo de ejecución de la prorroga será de diez (10) días calendarios, hasta el 14/12/2024, conforme se señala en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLAUSULA TERCERA*: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se compromete a adicionar la póliza de garantía hasta por el tiempo total adicionado en la presente prorroga de acuerdo al plazo de ejecución y la vigencia establecida en el contrato principal **PN METIB No. 87-2-10063-2024** en todos sus amparos y ajustándose a los términos legalmente establecidos, dentro de los **TRES (03)** días hábiles siguientes a la suscripción de la presente prorroga. ***CLAUSULA CUARTA*:** Las demás cláusulas del contrato **PN METIB No. 87-2-10063-2024 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ y SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S., CON NIT 901.041.274-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR GERMAN RICARDO SABOGAL SEPÚLVEDA IDENTIFICADO CON CC. 93.133.713 DE ESPINAL**, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA.**", no sufren modificación alguna y continúan con la misma obligatoriedad para las partes, para constancia, se firma en la ciudad de Ibagué, a los 02 días del mes de diciembre de 2024.

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado por: SI. Jorge Armando González Álvarez
Analista de Contratos METIB
Revisado por: IJ. Millard Abel Manjarres Varón
Jefe Grupo Contratos METIB (E)
Revisado por: IT. Wilson Soto Muñoz
Asesor Jurídico METIB (E)
Revisado por: MY. Andrea Carolina Mejía Caicedo
Jefe Área Administrativa METIB
Revisado por: TC. Oscar Eduardo Acosta Bahamon
Subcomandante METIB
Fecha de elaboración: 02 de diciembre de 2024

Carrera 48 Sur No. 157 – 199, Vía Picaleña,
Oficina de Contratos, Teléfono: 2708401
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

"DATOS DEL CONTRATO"

PRORROGA CONTRATO	**No. 001 al Contrato Principal PN METIB 87-2-10063-2024**
CONTRATANTE	Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué
NIT	900.486.439-1
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel **DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.973.729 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 2517 del 27 de junio de 2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024
CONTRATISTA	**NOMBRE:** SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS **SIGLA:** SYSTESOL **NIT.:** 901.041.274-5 **REPRESENTANTE LEGAL:** GERMAN RICARDO SABOGAL SEPÚLVEDA **DOC. IDENTIDAD:** 93.133.713 Expedida en Espinal **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Carrera 62 160 32 Oficina 201 **TELÉFONO:** 6019172167 **CELULAR:** 3108176133 - 3138859466 **E-MAIL:** gerencia@systesol.co
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA.
CLAUSULA SEGUNDA- PLAZO EJECUCIÓN DE LA PRORROGA	El plazo de ejecución de la presente prorroga será hasta el día 14/12/2024
CLAUSULA TERCERA- GARANTÍAS	El contratista se compromete a adicionar la póliza de garantía hasta por el tiempo total adicionado en la presente prorroga de acuerdo al plazo de ejecución y la vigencia establecida en el contrato principal **PN METIB No. 87-2-10063-2024** en todos sus amparos y ajustándose a los términos legalmente establecidos, dentro de los **TRES (03)** días hábiles siguientes a la suscripción de la presente prorroga
CLAUSULA CUARTA.	Las demás cláusulas del contrato **PN METIB No. 87-2-10063-2024 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** y la empresa **SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S., CON NIT 901.041.274-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR GERMAN RICARDO SABOGAL SEPÚLVEDA IDENTIFICADO CON CC. 93.133.713 DE ESPINAL,** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEPARTAMENTO DE**

	POLICÍA TOLIMA.", no sufren modificación alguna y continúan con la misma obligatoriedad para las partes.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se conservan los del contrato principal.

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado por: Sl. Jorge Armando González Álvarez
Analista de Contratos METIB
Revisado por: IJ. Millard Abel Manjarres Varón
Jefe Grupo Contratos METIB (E)
Revisado por: IT. Wilson Soto Muñoz
Asesor Jurídico METIB (E)
Revisado por: MY. Andrea Carolina Mejía Caicedo
Jefe Área Administrativa METIB
Revisado por: TC. Oscar Eduardo Acosta Bahamon
Subcomandante METIB
Fecha de elaboración: 02 de diciembre de 2024

Carrera 48 Sur No. 157 – 199, Vía Picaleña,
Oficina de Contratos, Teléfono: 2708401
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co